Núm. 295 Jueves 12 de Diciembre de 1901 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ˢ de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4359

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alhama (Granada), José Frias Malinas Parada, José Morales Gimenez y José Moreno López; el primero natural de Alhama, de 28 años, casado, vecino de Málaga, labrador, estatura mediana, ojos melados, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, y color moreno; el segundo natural de Macharayalla, de 31 años, casado, vecino de Málaga, jornalero, estatura regular, ojos melados, pelo negro, chato, boca regular, color moreno, y el tercero natural de Albiñol, vecino de Antequera, casado, arriero, ojos melados, pelo castaño, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura mediana, color moreno.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 10 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4360

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados del penal de Ocaña el 2 del corriente; el primero natural de Ayodas (Castellón), de 35 años, soltero, albañil, estatura 1'540 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba naciente y color sano; el segundo natural de Mobedas (Cáceres), de 27 años, soltero, labrador, estatura 1'612 metros, pelo y cejas negras, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, y el tercero natural de Valencia, de 25 años, soltero, zapatero, estatura 1'600 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, color sano.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 10 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 4361

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Relación rectificada de los propietarios á quienes se les ha de expropiar terrenos con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.

Término municipal de Horta

Número de orden de las fincas	Nombres y apellidos de los propietarios	Clase de fincas
1	Salvador Miralles Valimaña.	Rústica.
2	Viuda de José Pallarés Lalama.	»
3	Miguel José Povill Domenech.	»
4	Herederos de José Povill Gracia.	»
5	José Viña Crua.	»
6	Ramón Alcoverro Valimaña.	»
7	Domingo Sancho Roch.	»
8	Herederos de José Povill Gracia.	»
9	José Alvarez Freixach.	»
10	Juan Viña Gabriel.	»
11	Matías Ventura Piqué.	»
12	José Viña Crua.	»
13	Matías Ventura Piqué.	»
14	Pablo Sabaté Cartes.	»
15	Salvador Mascarós Ferrás.	»
16	Pablo Sabaté Cartes.	»
17	Joaquín Guimerá Pujol.	»
18	José Gil Guimerá.	»
19	Angel Asensio Roch.	»
20	Miguel Crua Revull.	»
21	Joaquin Roselló Sabaté.	»
22	José Viña Crua.	»
23	José Guimerá Sabastiá.	»
24	Salvador Mulet Ferrás.	»
25	José Peré Cartes.	»
26	Salvador Mulet Ferrás.	»
27	Mariana Delgado Guimerá.	»
28	Benito Alemany Juliá.	»
29	Mariana Delgado Guimerá.	»
30	Ramón Centelles Querol	»
31	Mariana Delgado Guimerá.	Rústica.
32	Rudesindo Chertó Viña.	»
33	Pablo Ondilla Arando.	»
34	Miguel Alcoverro Morelló.	»
35	Manuel de Gand Camps.	»
36	Mariano Membrado Gil.	»
37	Antonia Basco Treig.	»
38	Inés Franquet Ferrás.	»
39	Manuel de Gand Camps.	»
40	Antonia Basco Treig.	»
41	Salvador Carbó Benaiges	»
42	Antonia Basco Treig.	»
43	Teresa Grau Piqué.	»
44	José Segura Bona.	»
45	Tomás Boldó Lluis.	»
46	Francisco Fortuño Bueso	»
47	Pedro Gil Gil.	»
48	Joaquín Brenchat Pons.	»
49	José Carcellé Cuello.	»
50	Domingo Arrufat Sancho	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4362

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Enterada esta Comisión provincial de un oficio del Director de la Casa de Beneficencia de Tortosa participando que una numerosa Comisión de vecinos de la calle del Garrofé se presentó en el Establecimiento para obsequiar á los asilados con una expléndida merienda, cuyo obsequio formaba parte de las fiestas que dichos vecinos celebraron en honor de su Santo Patrono, en sesión de anteayer acordó hacer público en la forma de costumbre este apreciable rasgo de caridad y dar á sus autores las gracias más expresivas.

Lo que se publica en este *Boletin oficial* en cumplimiento del citado acuerdo.

Tarragona 9 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, A. Romagosa.—P. A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 4363

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Contribución rústica.—1.º y 2.º semestre de 1901.

Don Francisco Mañé y Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Caralt Guinovart, de ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y semestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 6 del actual la siguiente

«Providencia de subasta de finca. —No habiendo satisfecho D. Francisco Caralt Guinovart sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 y hora de las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 6'88 pesetas.—Una pieza de tierra sita en el término de Santa Oliva y partida las «Pedreras,» 293'33 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las

fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja del Tesoro público.

Santa Oliva 7 de Diciembre de 1901. —Francisco Mañé.

Núm. 4364

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba

El día 26 del actual, á la hora de las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe, la primera subasta del arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el año de 1902. El tipo de subasta es de 1.900 pesetas.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados en la forma que preceptúa el art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y deberá acreditarse haber constituído el depósito del 5 por 100 de subasta como fianza provisional.

Los rematantes vendrán obligados á pagar los gastos de anuncios, papel sellado y demás que se expresan en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se ofreciese el tipo de tasación, se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100 el día 29 del propio mes, en el mismo local y hora designados para la primera, sirviendo el mismo pliego de condiciones.

Villalba 10 de Diciembre de 1901. —El Alcalde, Juan Blasco.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según se acredita en su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el año de 1902, ofrece como tipo de subasta la cantidad de ....., (exprésese en letra), obligándose á cumplir todo cuanto se exige en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla

Este Ayuntamiento, en Consistorio del día 1.º del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arriendo de los derechos establecidos sobre la matanza de reses lanares, cabrías y de cerda para el próximo año de 1902, y á tenor de lo dispuesto en la instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Altafulla 5 de Diciembre de 1901. —El Alcalde Presidente, Baldomero Boronat.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Francisco Rebull.

Núm. 4366

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio y de los derechos que se devenguen por agencias y demás operaciones relacionadas en la compra y venta de las especies durante el año 1902, bajo el tipo de 3.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual y diez horas del mismo por medio de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta, caso de no tener lugar la primera, con las mismas formalidades y en el mismo sitio y hora, el día 30 del propio mes, rebajando del tipo primitivo una cuarta parte de su importe y adjudicándose en ambos casos al mejor postor que se presente.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Horta 9 de Diciembre de 1901.— El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 4367

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Figuerola

El arriendo de los derechos de matadero de las carnes lanares y vacunas para el próximo año 1902, tendrá lugar el día 22 del actual, de once á doce de su mañana, en la Casa Capitular, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Figuerola 8 de Diciembre de 1901. —El Alcalde, José Solanes.

Núm. 4368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riera

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la subasta pública para el arriendo del arbitrio de los derechos de matanza en el matadero de las reses lanares y de cerda, bovinas y cabrío, cuyas carnes se destinen á la venta pública durante el próximo año 1902, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia que queda en la Secretaría municipal el expediente en trámite, para que en el término de diez días y á los efectos del art. 29 del Real decreto é instrucción de 26 de Abril de 1900, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Riera 8 de Diciembre de 1901.— El Alcalde, José Rull.

Núm. 4369

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torredembarra

No habiendo producido resultado alguno la segunda subasta del arriendo de los derechos de consumo con venta exclusiva sobre las especies de carnes y líquidos á fin de cubrir el cupo correspondiente al año 1902, se recuerda por el presente que en conformidad al anuncio publicado en el *Boletín oficial* núm. 252, tendrá lugar la tercera y última subasta con venta exclusiva sobre las mismas especies el día 16 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma, siendo el cupo la cantidad de 2.256'42 pesetas el grupo de carnes y 6.894'43 el de líquidos, admitiéndose proposiciones por el importe de las dos terceras partes.

Torredembarra 7 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 4370

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, 1898-99, primer semestre de 1899 á 1900 y 1900, en cumplimiento al art. 161 de la ley Municipal, se hace público por medio del presente, á los efectos que dicho artículo determina, haciendo presente que finido el plazo de quince días serán sometidas á la aprobación de la Junta municipal.

Torredembarra 8 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José Camps.

Núm. 4371

Don Pedro Sabidó Buixadé, Alcalde constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.754'17 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Sarreal 6 de Diciembre de 1901.— Pedro Sabidó.

Núm. 4372

Don José Mestre Rofes, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1 286'98 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 7 de Diciembre de 1901. —José Mestre.

Núm. 4373

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa pertenecientes al ejercicio de 1900, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contaderos del de la fecha, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por el vecindario y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 9 de Diciembre de 1901. —El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 4374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Castellvell.

Dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de este distrito municipal del ejercicio del año 1900, quedan expuestas en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones pertinentes.

Castellvell 7 de Diciembre de 1901. —El Alcalde, Antonio Sugrañes.

Núm. 4375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortosa

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana y zona de ensanches de este término municipal para el próximo año de 1902, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes interesados y producir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Tortosa 7 de Diciembre de 1901.— El Alcalde interino, Miguel Bau.

Núm. 4376

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Bárbara

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios impuestos sobre especies no incluídas en la tarifa 1.ª del reglamento vigente de consumos para el presente año de 1901, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, en cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que se crean justas.

Santa Bárbara 6 de Diciembre de 1901.—Francisco Arasa.

Núm. 4377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

Autorizados convenientemente los repartos de territorial y urbana para el próximo año de 1902, así como la matrícula industrial de dicho año, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo durante los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para las consiguientes reclamaciones que puedan producirse por los contribuyentes interesados.

Perelló 10 de Diciembre de 1901. —El Alcalde accidental, Domingo Callau.

Núm. 4378

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Puigpelat

Confeccionados los repartos de contribución territorial pecuaria y el de urbana, así como la matrícula industrial correspondientes al próximo año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Puigpelat 8 de Diciembre de 1901. —El Alcalde, Ramón Solé.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.